

	REQUERIMIENTO DE PERSONAL	Código: F-6-00-030
		Versión: 13
		Fecha de edición: 18 de julio de 2022

Fecha requerimiento: junio 5 de 2023

NOTA: CONVOCATORIA P-180

Siendo la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC, una sociedad de economía mixta, bajo el régimen de empresa Industrial y Comercial del Estado, con domicilio en la Avenida Calle 26 No.103 – 08, entrada 1, Interior 2 en la ciudad de Bogotá D.C., y teniendo en cuenta que surge la /el:

<i>Tipo De Solicitud</i>	<i>Cantidad</i>
Vacante Planta	1
Pasantía	

Para área o dependencia **GRUPO GESTIÓN TALENTO HUMANO** se hace necesario cubrirla lo antes posible, con la presente me permito solicitar se realice el proceso de selección/vinculación como a continuación se describe:

- **Cargo: PROFESIONAL EN SELECCIÓN VINCULACIÓN Y BIENESTAR**
- **Salario: \$ 4.063.165°°**

Funciones:

1. Diseñar la metodología para elaborar y actualizar anualmente los planes de previsión de recursos humanos de la Entidad, con el fin de atender las necesidades derivadas del ejercicio de sus competencias de conformidad con la normativa vigente.
2. Organizar lo concerniente a los procesos de selección realizados en la Entidad desde la convocatoria, evaluación de competencias (aplicación de pruebas psicométricas, diseño y realización de entrevista y assessment center), visitas domiciliarias, hasta el análisis y consolidación de resultados, siguiendo los parámetros de calidad establecidos.
3. Efectuar la definición y mantenimiento de los perfiles de los empleos permanentes y temporales de la entidad con el fin de garantizar los criterios que permitan la selección y vinculación del personal idóneo a la misma.
4. Elaborar y/o revisar los requisitos de los aspirantes a los cargos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Coordinar la solicitud de los exámenes de salud ocupacional de ingreso, las visitas domiciliarias de ingreso y de mantenimiento y la revisión de las referencias laborales.
6. Programar y realizar seguimiento, a la ejecución de las visitas domiciliarias de ingreso y mantenimiento, de todo el personal que sea catalogado dentro de la matriz de riesgos como crítico alto.
7. Realizar la evaluación de clima y cultura organizacional de la CIAC S.A.
8. Elaborar los planes anuales de vacantes de acuerdo con la normativa vigente y los planes de previsión de recursos humanos para cada vigencia junto con las áreas de la Entidad de conformidad con la metodología aprobada.

	REQUERIMIENTO DE PERSONAL	Código: F-6-00-030
		Versión: 13
		Fecha de edición: 18 de julio de 2022

9. Apoyar en la planeación y ejecución del programa de bienestar e incentivos de cada vigencia y las modificaciones que se requieran de acuerdo a las necesidades identificadas y entregarlo para aprobación.
10. Proponer e implementar mejoras y controles en los procesos, indicadores de gestión y eventos de riesgo de acuerdo con la naturaleza del cargo y lo establecido en el sistema Integrado de Gestión.
11. Coordinar la expedición, actualización/o modificación del Manual de Funciones y Competencias laborales o compendio de funciones de la Entidad teniendo en cuenta la estructura, los procesos y las necesidades de las dependencias.
12. Publicar y hacer seguimiento a los requerimientos de aprendices SENA para cumplimiento de Cuota SENA para la Corporación y de Pasantes conforme a necesidad de los procesos.
13. Coordinar con los jefes de área la concertación de objetivos del personal de planta.
14. Administrar y hacer seguimiento a las actividades registradas por cada líder de proceso en el Módulo de Metas y Objetivos (Success Factors).
15. Participar en las reuniones que sean asignadas.
16. Llevar control y registro de la entrega de Dotación y Elementos de protección del personal de planta, aprendices o pasantes.
17. Atender, proyectar y revisar las respuestas a solicitudes y consultas de los funcionarios, usuarios y entidades tanto oficiales como privadas dentro de los términos legales y de acuerdo con las políticas institucionales.
18. Dar las respuestas a requerimientos y solicitudes de funcionarios, ex funcionarios, entes de control y demás entidades dentro de los términos previstos en las normas.
19. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del empleo.

Quienes se postulen para el cargo, deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Formación	Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en una de las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de psicología. • Matrícula o con tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. • Título postgrado relacionado con las funciones del cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada.
Alternativa	
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en una de las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de psicología. • Matrícula o con tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	<ul style="list-style-type: none"> • Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

	REQUERIMIENTO DE PERSONAL	Código: F-6-00-030
		Versión: 13
		Fecha de edición: 18 de julio de 2022

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Nota: Para poder participar en el proceso de convocatoria Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida remitidas dentro de las fechas descritas en el cronograma de actividades del proceso de selección, en el formato de Función Pública que se encuentradisponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-Formatos> (Formato HV Persona Natural), el cual deberá ser adjuntado en el Link dispuesto en la convocatoria correspondiente en la página Web de la CIAC S.A. Este es el único medio para poder postularse. De lo contrario NO se tendrá en cuenta su hoja de vida

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	JUNIO 05 DE 2023
Recepción de hojas de vida (con soportes de experiencia y formación académica)	JUNIO 05 DE 2023 A JUNIO 06 DE 2023
Preselección de Candidatos	JUNIO 07 DE 2023
Aplicación pruebas psicológicas (equivalente al 71% sobre el resultado total de la valoración psicológica)	JUNIO 07 DE 2023 A JUNIO 08 DE 2023
Citación a prueba de conocimientos de aspirantes preseleccionados con los resultados superiores al 71% en las pruebas psicológicas	JUNIO 08 DE 2023 A JUNIO 09 DE 2023
Realización Entrevista psicológicas (equivalente al 71% sobre el resultado total de la valoración psicológica)	
Citación a Entrevista Técnica a los aspirantes preseleccionados con los resultados superiores al 80% en la valoración psicológica (Pruebas psicológicas y entrevista psicológica) y superiores al 75% en la prueba de conocimientos (técnicas)	JUNIO 08 DE 2023 A JUNIO 09 DE 2023
Validación de antecedentes judiciales, laborales, personales, de estudio de los candidatos preseleccionados cuyo resultado en la valoración Técnica haya sido superior al 75% (Prueba de conocimientos y entrevista técnica)	JUNIO 08 DE 2023 A JUNIO 09 DE 2023
Citación a Entrevista con la Gerencia y o representante de la Alta Dirección a los aspirantes preseleccionados con los mejores tres resultados. En los casos en que solo haya uno o dos candidatos que cumplan con los puntajes aprobados realizan la entrevista.	JUNIO 13 DE 2023 A JUNIO 14 DE 2023
Los candidatos con los mejores resultados de la sumatoria (valoración psicológica, valoración técnica y entrevista con Alta dirección), serán convocados para continuar con el proceso de selección.	JUNIO 20 DE 2023
Publicación de los resultados de la valoración psicológica, técnica y entrevista con gerencia, indicando el número de cedula de la persona seleccionada.	JUNIO 20 DE 2023

Para el caso de las vacantes de planta, certificamos que no existe contratista en la CIAC S.A. que realice las funciones del cargo convocado

	REQUERIMIENTO DE PERSONAL	Código: F-6-00-030
		Versión: 13
		Fecha de edición: 18 de julio de 2022

Cronograma Programado por el Grupo Gestión Talento Humano

Vo. Bo. TALENTO HUMANO

(Original firmado por)

Coordinador Grupo Gestión Talento Humano CIAC S. A

La información contenida en su hoja de vida será tratada dando cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1377 de 2013.